**COMANDO LOGISTICO**
**CENTRO FINANCIERO Nº 5**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5**

Mariano Roque Alonso, 30 de agosto de 2017

**NOTA Nº** :508/17
**OBJETO** : Nota Justificativa.
**AL** : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
**ABG. SANTIAGO JURE DOMANISCKY.**

**PRESENTE:**

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de elevar contestación de la observación en relación a la nota **DNCP/DNC/Nº 21749/2017** de fecha 29 de agosto del corriente, en tal sentido haciendo referencia a las siguientes observaciones:

**Punto Nº 1.** Indicamos a la convocante que el art. 34 del Decreto 7.434/11establece que: ", A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida una vez vencida el plazo establecido en la normativa para la interposición de recurso de protesta", por tanto solicitamos a la convocante justificar el motivo por el cual no se ha cumplido con el plazo establecido en la normativa mencionada.

**DESCARGO:** En relación a este punto aclaramos a la institución rectora que fue comunicado el contrato por medio del portal de la DNCP, cabe resaltar que el bien a adquirir (bolsas plásticas) son de suma importancia, ya que el sitio, en este caso sería el Hospital Central Militar, en la cual debe permanecer en óptimas condiciones de higiene para garantizar un buen almacenamiento de los residuos. Para esto es necesario adquirir dicho bien, ya q dicha institución es la prestadora de los servicios de salud, y en prevenir y contribuir a minimizar la contaminación.-

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para expresarle mis más distinguidas consideraciones.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JESÚS UHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF Nº 5